

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS celebrada el 21 de septiembre de 2022

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar sesión **ordinaria** del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, vía telemática a través de la plataforma zoom, en el día de hoy **veintiuno de septiembre de 2022**, comenzando a las **nueve horas**, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.

3º.- Designación de nuevo vocal y suplente para la Mesa de contratación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos.

4º.- Designación de los técnicos que evaluarán e informarán las ofertas recibidas en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos.

5º.- Ruegos y preguntas.

--- 0-0-0-0 ---

***** PARTICIPAN** en la presente SESIÓN del **Consejo Ejecutivo** :

ASISTENTES:

D. Ismael Torres Miras (Ayuntamiento de Huércal de Almería) PRESIDENTE
 D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) VICEPRESIDENTE
 D^a. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) VOCAL
 D. Antonio Gutiérrez Romero (Ayuntamiento de Padules) VOCAL
 D. José Fernández Amador (Ayuntamiento de Sorbas) VOCAL
 D. Cristóbal Rodríguez López (Ayuntamiento de Alhama de Almería) VOCAL
 D^a María Concepción Pérez Morales (Diputación de Almería) VOCAL

AUSENTES: Ninguno.


Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, participan como ASESORES el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente del CSII, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

******* Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Presidencia la declara abierta y se procede, según establecen los

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
 (de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
 Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
 Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Te+gKLrI3TS7EXmIZ5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 11:30:22
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 09:50:32
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Te+gKLrI3TS7EXmIZ5j0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria que tuvo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión del Consejo Ejecutivo celebrado el pasado **4 de julio de 2022** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por **unanimidad**.

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 159 al 190 de 2022, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, la única Resolución a destacar durante este periodo es la siguiente:

- Resolución 190-2022: Mediante esta Resolución se procede a dar de alta en el padrón de usuarios a la totalidad de los vecinos del municipio de Felix.

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.


No se han emitido Resoluciones del Consejo Ejecutivo desde la última sesión celebrada.

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.

Quedando los miembros del C.E. enterados y conformes, estimando que este punto pase a la Junta General para su debido conocimiento.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Te+gKLrI3TS7EXmIz5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 11:30:22
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 09:50:32
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Te+gKLrI3TS7EXmIz5j0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

3º.- DESIGNACIÓN DE NUEVO VOCAL Y SUPLENTE PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Atendiendo la petición realizada por la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la PROPUESTA DE PRESIDENCIA cuyo texto a continuación se reproduce:

“ Asunto: Designación de nuevo vocal y suplente Mesa de contratación

Mediante acuerdo de la Junta General del Consorcio de 22 de abril de 2022 se procedió a delegar en el Consejo Ejecutivo del Consorcio las funciones de órgano de contratación en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos.

El Consejo Ejecutivo del Consorcio mediante acuerdo adoptado el pasado 4 de julio, designó la composición de la Mesa de contratación en el marco del citado proceso.

El pasado 19 de julio de 2022, el vocal núm. 2 presento renuncia al nombramiento efectuado por el Consejo Ejecutivo del Consorcio.

La Mesa de contratación acordó el pasado 22 de julio de 2022 dar traslado al órgano de contratación del escrito de renuncia recibido al objeto de que se proceda al nombramiento de un nuevo vocal y suplente.

A la vista de lo anterior, al Consejo Ejecutivo del Consorcio propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. – Nombrar como Vocal núm. 2 en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos a Dña. Inmaculada Felices Esteban, Jefa de Residuos de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Segundo. – Nombrar como suplente del Vocal núm. 2 en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Te+gKlrI3TS7EXmlIZ5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 11:30:22
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 09:50:32
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Te+gKlrI3TS7EXmlIZ5j0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos a D. Antonio José González Fernández, funcionario de carrera del Ayto. de Huércal de Almería.

Tercero. - Notificar a los interesados el nombramiento efectuado.

Cuarto. - Que se dé cuenta del presente acuerdo a la Mesa de contratación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos en la próxima sesión que celebre.”

Explica el Sr. Presidente que antes de las vacaciones de verano se había solicitado a la Diputación de Almería que designasen a un técnico, pero dado que hasta ahora no se ha recibido respuesta es por lo que se ha recurrido a un técnico del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se eleve a la Junta General a los efectos oportunos.

4º.- DESIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS QUE EVALUARÁN E INFORMARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Atendiendo la petición realizada por la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la PROPUESTA DE PRESIDENCIA cuyo texto a continuación se reproduce:

“ Asunto: Designación técnicos informantes y evaluadores de ofertas.

Según acuerdo adoptado el pasado 22 de julio de 2022 por la Mesa de contratación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos, se requiere al órgano de contratación del procedimiento para la designación y/o nombramiento del/los técnicos que evaluarán e informarán las ofertas contenidas en el marco del procedimiento ya citado.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Te+gKLRi3TS7EXmIz5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 11:30:22
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 09:50:32
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Te+gKLRi3TS7EXmIz5j0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



NIF V04408548

En base a lo anterior, al Consejo Ejecutivo propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Designar los siguientes técnicos para informar y evaluar las ofertas en el marco del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos:

- D. Raúl Luis López Martín. Técnico de Medioambiente del Consorcio del Sector II.
- D. Francisco Javier Rodríguez Collado. Funcionario de carrera del Ayto. de Huércal de Almería.

Segundo. - Que se notifique el presente acuerdo a los técnicos designados.

Tercero. - Que se dé cuenta del presente acuerdo a la Mesa de contratación en la próxima sesión que se celebre. ”

Explica el Sr. Presidente que, al igual que en el caso del punto anterior, antes de las vacaciones de verano se había solicitado a la Diputación de Almería que designasen a un técnico, pero dado que hasta ahora no se ha recibido respuesta se ha recurrido a un técnico del Ayuntamiento de Huércal de Almería que es un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que se ha incorporado recientemente.

Añade el Sr. Secretario que coincidió trabajando con el Sr. Rodríguez Collado en el Ayuntamiento de Carboneras y que le consta que es un buen profesional.

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se eleve a la Junta General a los efectos oportunos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las **nueve horas y veinticinco minutos**, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,


EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Ismael Torres Miras

Fdo.: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	Te+gKLrI3TS7EXmIz5j0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 11:30:22
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	29/09/2022 09:50:32
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Te+gKLrI3TS7EXmIz5j0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

